



**REUNIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO MINISTRO
JORGE DAHM CON MIEMBROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE
(23.10.2009)¹**

CONSTANZA COLLARTE: Muy buenas tardes. En el contexto del trabajo que ha realizado este semestre el Grupo Orgánico de la Comisión de Administración de Justicia y Reformas Judiciales, esto es, el análisis de la judicatura civil desde el punto de vista de su estructura, procedimientos y gestión, se programaron una serie de entrevistas con actores relevantes. El primer invitado fue Rodrigo Herrera, Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), quien nos informó lo que estaba haciendo la CAPJ en materias de gestión, los proyectos en los que se estaba trabajando y, entre estos, nos contó sobre el proyecto que ha encabezado el presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, el ministro Jorge Dahm, de modernización y tramitación en segunda instancia, principalmente en cortes de apelaciones, y además de un proyecto que esta recién desarrollando el Poder Judicial tendiente a mejorar también la gestión de los tribunales civiles, de los tribunales civiles, principalmente concentrados en lo concerniente al juicio ejecutivo pero también en otras labores que parecían relevante abordar.

En ese contexto pensamos que resultaría interesante conversar con el ministro, para conocer más sobre esta experiencia y también para socializar los cambios que nosotros como Colegio de Abogados y como comisión orgánica en los que podríamos colaborar. Por todo lo anterior, el ministro accedió gentilmente a acompañarnos el día de hoy, a quien dejo la palabra.

MINISTRO DAHM: Buenas tardes. Muchas gracias por la invitación y encantado de concurrir con Uds. ya que siempre es bueno interactuar e intercambiar opiniones.

Quería comenzar explicándoles la hoja que tienen en sus manos, la cual es de carácter interna, de tal modo que tiene utiliza un lenguaje que seguramente no es muy jurídico, pero trata de lo siguiente: es una hoja que se elabora semana a semana el día viernes a última hora (no traje la de hoy porque este proceso se cierra alrededor de las tres de la tarde), sino que esta es de la semana pasada. Muestra datos bastante actuales y son las causas que se van incorporando a las tablas de la Corte de Apelaciones de Santiago. Están por secretaria, por ejemplo, arriba dice secretaria criminal, apelación de sentencia definitiva, entraron doce causas y se están incorporando a la tabla aquellas que tienen decreto en relación octubre del 2009, de tal modo que podemos decir, que a lo que se refiere a sentencias definitivas criminales estamos perfectamente al día. Apelación artículo penal, recursos de hecho, sucede lo mismo y vuelven a tabla solo aquellas causas que salieron a trámite por la razón que sean, lo mismo con la especial, son causas laborales ahí estamos incorporando causas de enero del 2009 en la décima sala que es especializada y otra sala los días martes todas manejan causas laborales enero del 2009 también, policía local octubre y vuelve a tabla, etc.

En materia civil es la más sensible, donde entramos divorcios de otros tribunales civiles. Como ustedes saben, la ley de matrimonio civil comenzó aplicándose en los tribunales civiles, de tal modo

¹ Asistieron Miguel Amunátegui, Florencio Bernaldes, María de los Ángeles Coddou, Constanza Collarte, José María Eyzaguirre, Pablo Fuenzalida, Pedro Pablo Gutiérrez, Rodrigo Herrera, Julián López, Mario Papi, Jaime Puyol, y Ricardo Riesco. Transcripción y edición por Constanza Collarte y Pablo Fuenzalida.



que muchos jueces civiles dictaron muchas sentencias en la materia y quedaron dando vuelta porque ingresaban como ordinarios, de tal modo que después de rastreos y de pesquisas las hemos ido eliminando. Hoy en día prácticamente no existen, es decir, su ingreso a tabla es cero. En materia de familia, su estado es normal a septiembre del 2009. Respecto a las apelaciones de sentencias definitivas civiles, y este es el gran orgullo del presente año, estamos incorporando causas con decreto en relación de enero 2009, de tal modo que estamos entrando con causas civiles definitivas del año. Esto no fue fácil pero realmente nos pone muy contentos.

Respecto a las apelaciones de artículo estamos bien al día. Respecto a las tributarias estamos a septiembre del 2009, de tal modo que estas causas que eran todo un lastre, y siempre han sido una cosa difícil porque quedaban atrasadas, ahora están al día. En estas causas tributarias advierto que entran solamente las causas que fueron dictadas por el director regional, es decir, por la autoridad que correspondía actuar como juez tributario, las cuales fueron objeto de declaración de inconstitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional, y ya están todas de vuelta en primera instancia de tal modo que la en la Corte de Apelaciones ya no quedan causas.

En la jerga nuestra, “carátulas blancas” se refiere a todo lo que son reclamaciones de ilegalidad, recursos de hecho, recursos de queja y todos los otros. Estamos también al día, y en procesal penal estamos perfectamente al día.

De tal modo que con ese cuadro Uds. pueden ver el estado de avance, o sea, como están ingresando las causas a las tablas, de tal modo que si bien es cierto que hay atrasos, no es un asunto escandaloso, no es algo donde podamos decir que esto no puede ser posible, o que es indignante, o una denegación de justicia.

El tiempo siempre favorece a alguna de las partes, de tal modo que demorar la causa le conviene. Cuando empezamos este plan de trabajo, en lo primero que nos pusimos al día fue en artículos civiles. ¿Qué pasa hoy día? Que la cantidad estadísticamente de artículos civiles que ingresan a la corte ha bajado en forma significativa ¿Por qué? Simplemente porque el abogado sabe que si apela, tiene que pagar por las compulsas, la causa sube a la corte y en dos meses o quizás en menos está fallada y de vuelta en primera instancia, más encima probablemente lo condenaron en costas, de tal modo que el tiempo no le sirvió para nada y el negocio le salió mal. En consecuencia, el número de artículos que entra es bajísimo.

Dentro de nuestros cálculos, a diciembre del año 2010 podremos estar al día en todo, es decir, causa que llegue será causa que entre a tabla. Quería comenzar por casa, comunicarles esto que obviamente ha dado un impulso nuevo a la corte. En lo demás estoy dispuesto a responder las preguntas o conversar sobre los temas que a Uds. les parezcan pertinentes.

FLORENCIO BERNALES: Quisiera hacerle una pregunta. ¿A qué cree Ud. que obedece que se hayan puesto al día tan rápido? Porque detrás de esas cifras uno huele unos “Vistos, se confirma” permanentes.

MINISTRO DAHM: Lo más importante fue la reforma procesal penal. Las cortes normalmente sólo excarcelaciones terminaban a las 10:30 u 11 de la mañana, luego venían esas típicas causas radicadas, cosas menores que tienen un grado de preferencia, de modo que a la tabla propiamente tal se entraba a las 11:30. Cuántas causas de tabla se veían, normalmente cuatro o cinco, y por Dios



que estábamos bien con ese número. Al acabarse el stock de causas penales antiguas y al contemplar la reforma procesal penal pocos recursos jurisdiccionales (hay semanas que no alcanzamos a entregar una causa penal por sala), permite que todo ese tiempo sea invertido en sacar el atraso civil y familia que era el más fuerte. Esa ha sido la razón, el tiempo recuperado.

FLORENCIO BERNALES: ¿Existe una estadística de los “Vistos, se confirma”, cuántos se producen por sala, de la misma manera que existe esa estadística en materia de ingresos?

MINISTRO DAHM: No, no existe y nunca la hemos hecho. Es cierto que para los abogados es un tema muy complicado el “Visto, se confirma”, porque Ud. piensa de la siguiente forma: yo hice una tremenda apelación, me dijeron que no, porque el visto se confirma, significa no, y bueno, porqué me dijeron que no, porqué estuvo mal, porqué no tiene fundamentos, si acaso el derecho fue invocado incorrectamente, en simple, porqué diablos me dijeron que no y sería interesante explicitarlo. Del punto de vista de los jueces sucede al revés: si la sentencia está bien dictada que más quiere que le diga si está todo bien, están bien apreciados los hechos, está bien aplicado el derecho.

Yo creo que con el tiempo se va a llegar a mejorar este en cuanto a razonar algo más. Hoy en día la presión está centrada en sacar el atraso, es de números, y los números se los piden a todos los jueces, no solo a nosotros como Corte de Apelaciones. A cualquier tribunal le están pidiendo números. Los jueces del sistema reformado, fundamentalmente de procesos orales, se quejan mucho de eso, porque reclaman que los estén calificando por el número de sentencias que dicten pero resulta que no toman en consideración que para su colega era un robo por sorpresa y para él era un robo con homicidio. O una cosa mucho más complicada, cuando el juicio del colega duró un día y el del otro juez duró cinco, entonces claro el primero dictó sentencia antes pero el tiempo invertido no tiene nada que ver.

Bueno, yo creo que ese es el pecado de las estadísticas, porque hoy nos miden por estadísticas, nos miden por números y de esa forma se responde, pero creo que es perfectamente posible que una vez que se baje el número y se termine la cantidad, se pase a la calidad y dentro de la calidad está el entrar a fundamentar un poco más. Advierto que aun cuando puede ser frío el “Vistos, se confirma”, no refleja una realidad porque la verdad es que si se discutió, algo se dijo por lo menos, aunque sea porque el abogado tenía un pésimo discurso, aunque sea para eso, pero algo se dijo, de tal modo que cabe preguntarse por qué costaría plasmar esa discusión en una resolución. Esto es un poco mi eterna discusión con mis colegas, pero prima el “Visto, se confirma”, yo lo reconozco. Sin embargo, estadísticamente no sabría cómo contestar cuánto es, si sé que es y también sé que ha bajado bastante, aunque pueda ser por medio de una frase cortita que no sea un visto se confirma disfrazado, digamos.

MIGUEL AMUNÁTEGUI: ¿Ud. ha notado si ha mejorado el estándar de las sentencias con los cursos de la Academia Judicial y con los jueces que han comenzado a acceder a los cargos?

MINISTRO DAHM: La respuesta es si. La Academia Judicial ha sido un aporte sensacional. El Poder Judicial se nutría de los jueces, al menos en Santiago, porque no conozco la realidad de las demás regiones para responder con esas dimensiones. ¿Cuál era la fuente del juez? Era la gente que estudiaba y a la vez eran actuarios de los distintos juzgados civiles o del crimen. Ahí se destacaban, progresaban, se daban a conocer, comenzaban a formar parte de las ternas y de esa forma se generaban los jueces, de tal modo que si uno mira las generaciones más antiguas, la gran mayoría



provenía de esa forma. Entraron a estudiar a la universidad, mientras estudiaban se conseguían un trabajo en algún tribunal, o entraban al tribunal y después a la universidad. De esa manera ingresaban al Poder Judicial hasta que se creó la Academia Judicial.

¿En qué innovó? Resulta que para un grupo importante de alumnos de derecho de altas calificaciones pasó a ser atractivo el Poder Judicial, y ahí el asunto cambió radicalmente. Los primeros cursos de la Academia Judicial, como comentaba antes de partir esta reunión, eran promedio 6,7 – 6,8 – 6,4 era como lo más bajo. Alumnos destacados que fueron los que postularon a las primeras generaciones del Poder Judicial, y de ahí salieron jueces que hoy en día están trabajando. La academia hoy en día se queja porque están entrando con 5,8, entonces lloran porque se acostumbraron al 6,4 pero 5,8 no es malo, digamos.

Bueno, eso produjo un salto cualitativo enorme. Resulta que estas nuevas generaciones han entrado a los tribunales nuevos y los tribunales nuevos normalmente son los reformados, o sea, estamos hablando de la reforma procesal penal y la reforma de familia. Ahí está concentrado el mayor número de jueces. Para ellos las sentencias son al revés de lo que estábamos acostumbrados. Las sentencias penales de hoy son muchísimo más largas que las antiguas, y ojo, que me estoy refiriendo a lo sustantivo y no a la mera descripción de los hechos.

Los tribunales de segunda instancia son los que se han demorado un poco más respecto al ingreso de jueces formados en la academia.

La academia tiene por virtud que se discutan temas que normalmente no se discuten. Yo vengo llegando de la academia con un problema de responsabilidad contractual del Estado. En el día a día cuando toca una causa de ese tipo, de falta de servicio, etc. se discute la causa y pasamos a la otra. Nadie tiene tiempo para sentarse y revisar, por ejemplo, si falta de servicio es lo mismo que culpa, es más amplio o menos amplio, etc. Prácticamente no hay ese debate. Y en la academia es lo contrario, de tal modo que estos cursos obligatorios que hay una vez al año por lo menos, creo que elevan en forma importante el nivel.

El tema del “Visto, se confirma”, al menos en mi opinión personal, lo miro más desde el punto de vista de la transparencia que del contenido. Por qué no explicitar, como decía en un comienzo, esta discusión aunque haya sido informal, aunque haya sido desordenada, por qué no explicitarla en un considerando, y decir “Miren, dijimos que si o que no por tal razón y esa razón es esa que conversamos”, es más fácil, más rápido, y más cómodo mientras se confirma.

MIGUEL AMUNÁTEGUI: La otra pregunta, señor ministro, es que me tocó en una causa que duró mucho tiempo, donde una de las dificultades que tuve fue que el total de ministros de la Corte de Apelaciones habían catorce que se inhabilitaron porque tenían créditos habitacionales en un determinado banco. A mí me pareció siempre, y así lo discutí con el presidente de la corte de entonces, que el motivo por el cual se inhabilitaban era un motivo irrazonable, porque préstamos hipotecarios para adquirir un inmueble tenemos todos y ese no puede ser un motivo para que un ministro se inhabilite, pero eran catorce los ministros inhabilitados y tuve que esperar tres años para formar sala. Mi pregunta es si ha cambiado ese criterio.

MINISTRO DAHM: En primer lugar, lo que hacían, y perdón la expresión que voy a usar, era simplemente sacarle el traste a la jeringa. Esto hoy en día no existe, a la entrada de la primera



resolución viene inmediatamente la inhabilidad de todos los créditos de todos los bancos, de todas las compañías eléctricas, de lo que fuere, en la primera pagina, de tal forma que cualquier miembro nuevo que llegue al tribunal después de prestar juramento con el presidente, lo primero que debe hacer es definir en qué causa no entra o dónde tiene créditos bancarios, e inmediatamente se actualiza la resolución que se pone de cajón en todas las causas. Este problema hoy en día creo que no existe.

Es cierto que “armar la parrilla” diaria, la instalación, no es fácil. Muchas veces sucede que un ministro es seguro, el segundo a veces porque vienen los fiscales y abogados integrantes siempre, y esto no es capricho, simplemente porque hay seis que están con causas de derechos humanos, dos que están asignados en forma exclusiva a dos causas complejas (el asunto del ex Presidente Frei Montalva y el caso de los Mirage) y si vamos sumando son ministros con los que puedo contar excepcionalmente, pero en forma regular el equipo es más pequeño lamentablemente.

CONSTANZA COLLARTE: Un paréntesis para compartir con Uds. lo que hemos estado trabajando en la comisión orgánica, que persigue tener una visión más global sobre lo que ha estado trabajando el Poder Judicial. Una de las cuestiones que hemos concluido es que efectivamente o aparentemente hoy en día el impulso de los cambios en materia al menos de gestión y de mayores eficiencias en justicia los ha estado impulsando principalmente la Corte Suprema y el Poder Judicial, y en ese contexto también creo que es importante transmitir que uno de los primeros procesos que se empezó a realizar atendido el ingreso de la reforma procesal penal y la incorporación de nuevas reformas y de una nueva mirada de abordar la gestión judicial, ha consistido en que aquellos procedimientos que se nos han quedado más atrasados, que es obviamente el civil y también los procedimientos que se realizan en segunda instancia, hayamos tenido que abordarlos de una manera distinta.

Lo primero a lo que se refería el ministro que se ha hecho es “limpiar la casa”, porque estábamos un poco a ciegas. Los sistemas de tramitación reformados cuentan con buenos sistemas tecnológicos, hay sistemas computacionales que permiten sacar cifras y permiten saber qué está pasando en tribunales, pero aquellos tribunales o incluso las cortes que no contaban con esos sistemas no mirábamos nada más que esos informes que se hacían en papel y que obviamente no tienen la misma certeza que podían tener los otros que se alimentan diariamente y que emiten constantemente informes. Entonces, la primera parte de cualquier proceso en el fondo para enfrentar alguna modificación, ya sea en este caso simplemente de gestión o por vías de auto acordado y no por modificaciones legales, ha sido de limpiar y es lo que se enfrentó en la Corte de Apelaciones, lo que hizo el ministro y que él nos contaba tiempo atrás, que le ha costado porque ha sido un trabajo intenso y complicado.

Este es uno de los temas que se quiere abordar y se los adelanto para introducir otro aspecto que para nosotros como comisión nos importa bastante consistente en cómo va a enfrentar el Poder Judicial lo que es la reforma procesal civil. Respecto a los tribunales civiles existe un proyecto recientemente aprobado por el Consejo de la CAPJ de, podríamos decir, “limpieza”, de revisar lo que está pasando con los tribunales civiles, porque hay un gran porcentaje de causas que están sin movimiento hace mucho tiempo, más de seis meses incluso. Existen muchas causas de juicio ejecutivo que Uds. saben se ingresan para efecto tributario y que no tienen movimiento, simplemente se ingresan y mueren ahí, que corresponde alrededor, al menos en Santiago, en cifras preliminares a más o menos el 96% de los ingresos totales de causas de los tribunales civiles y de ese 96%, el



94% no se tramita. Es decir, tenemos tan solo un 6% real de tramitación al menos en causas ejecutivas, y si restamos lo otro tenemos un 6% o un 4% de carga real en juicios ordinarios, sumarios u otros procedimientos. Entonces, atendidas las cifras y atendida en el fondo un poco la preocupación y el intentar enfrentarnos a cuál es la realidad, es que se inician estos procesos de limpieza para ver qué es lo que esté pasando y cómo se puede mejorar un poco la gestión de los tribunales.

MARIO PAPI: Buenas tardes, Ministro. Tengo un comentario y una solicitud. Primero, le agradezco la franqueza con que Ud. se ha expresado. Coincido y es lo que uno percibe por lo demás que la presión de las estadísticas esta operando fuertemente y hay muchas causas que las cortes están despachando con gran rapidez. Lo malo es que a veces probablemente con perjuicio de la justicia. Una cosa es el “visto, se confirma” y otra es lo que está sucediendo especialmente en los juicios de familia, porque ocurre que apelada la sentencia, la resolución en segunda instancia dice “se confirma, con declaración de que la compensación económica fijada en cinco millones se sube a doce millones”, por ejemplo, y como no hay casación en la forma en contra de eso, pueden modificar lo dispositivo del fallo en primera instancia sin fundamento alguno y de una manera absolutamente arbitraria y que es imposible de explicar a los clientes obviamente.

Yo no sé si influirá en eso la relatora, pero evidentemente es una anomalía y está creando un problema que atenta contra una sana administración de justicia, porque si por último fuera “se confirma” uno podría decir que se encontraron razonable las pruebas rendidas, pero esa con resoluciones de ese tipo, por ejemplo sobre compensación económica, que además tiene exigencias legales para que se pueda acceder a ella y por eso pongo ese caso, queda muy en evidencia el perjuicio que puede causarse, prácticamente sin posibilidad de reparación.

MINISTRO DAHM: Estoy de acuerdo con su posición. Ahora, en cuanto al problema con la relación se salva automáticamente con el hecho de que los abogados están presentes en la misma, de tal modo que ellos saben lo que la relatora dijo y lo que no dijo, como tartamudeó o que inflexiones de la voz hizo, cuando se trataba de una u otra parte, si es que eso les pareciera impropio, de tal modo que se puede hacer esa corrección. Así es que un problema de relación no creo que sea o yo no lo advierto por lo menos.

A lo segundo, efectivamente ahí hay evidentemente una falta de fundamentación sobre todo en aquellas causas y, perdón que yo lo diga, pero para mi gusto familia de derecho tiene muy poco. Es decir, tiene un barniz procesal, porque se debe proceder de esta manera, están los derechos establecidos en el Código Civil y punto. El resto está centrado en un mejor entendimiento del asunto en el mejor beneficio del niño, o en principios de esa índole, que no obedecen a patrones jurídicos. Para nosotros la ley dice que el juez de familia tiene que ser abogado. Personalmente encuentro que no tiene porqué serlo, no existe ninguna razón de que tenga que ser abogado, puede ser perfectamente un psicólogo, una asistente social o hasta un profesor, que a lo mejor lo harían mejor, e invertiría los requisitos, para que el consejero técnico sea un consejero legal, que me parece perfectamente posible. Pero respondiendo a la pregunta, efectivamente hay una falta de fundamentación porque si bien es cierto hay requisitos dentro de la compensación económica, al final va a ser una apreciación igual que aquella que los jueces hacen respecto al daño moral: de un poco más y de un poco menos, qué capacidad tiene el marido, cuánto duró el matrimonio, si ella efectivamente hizo o no hizo algo, trabajó o no trabajó, porque obviamente y a esta altura del partido yo creo que nadie aplica estrictamente la norma que dice que estuvo impedida de trabajar o que no



pudo desarrollarse. Estamos en el año 2009, y sucede que esta señora se casó hace muchos años, cuando la sociedad era diferente. Todas estas consideraciones funcionan, pero no se explicitan. Ese es el tema, creo que si se explicitan el asunto perfectamente podría entenderse. El no hacerlo es una falta pero no es algo que sea tan complicado.

MARÍA DE LOS ÁNGELES CODDOU: Muchas gracias por supuesto por estar acá. Quería tocar cuatro puntos. Primero, para no seguir con el tema de “Vistos, se confirma” que parece que a todos nos produce bastante desazón pero sucede muchas veces, y a lo mejor sería conveniente considerarlo en las estadísticas, que el “Visto, se confirma” se produce después de un año de haber alegado, o sea en lo particular a mi me ha pasado dos veces que me dictan un visto se confirma después que la causa está un año en acuerdo. Entonces claramente uno dice “bueno, si me la van a confirmar después de un año de estudio por lo menos díganme algo”, porque uno cree que si están en acuerdo tanto tiempo es que algo generó el alegato. Entonces realmente el “Visto, se confirma” es muy duro, sobre todo porque genera la sensación de que a los ministros y a los jueces se les olvida que uno tiene que dar la cara frente a nuestros clientes que no viven en el mundo jurídico, entonces les cuesta mucho entender esto, de como algo se puede demorar un año para que le den una resolución así. Entonces, ese aspecto y en aras de la transparencia sería bueno mejorarlo, en especial ahora que efectivamente están poniendo una frase extra, pero le digo que ya he visto tres fallos con la misma frase, o sea, es un visto se confirma un poquito acomodado lo cual es casi más irónico todavía.

En segundo lugar y respecto un poco al mismo tema, se ha hecho una práctica habitual, y la verdad es que los abogados nos sentimos muy mal tratados en general por los jueces y los ministros de la corte, que a uno le anuncian las causas y después no se ven porque se anuncian mal. Antes, por último cuando se anunciaban mal salía el presidente de la sala y algo de ceremonia le hacía a una, pero ahora el oficial de sala dice “sabe, que a la una de la tarde no se van a ver mas causas”, entonces la verdad es que tendríamos que pensar en conjunto y nosotros en el Colegio de Abogados estamos súper preocupados del tema y deseosos de ayudar y buscar una fórmula conjunta para que se pudiera fijar un día y hora para ver las causas, sobre todo porque se genera un montón de contingencias, por ejemplo, uno tiene prueba de testigo en un juicio civil, entonces tiene que pedir la suspensión en la Corte de Apelaciones porque tiene un trámite o diligencia que se supone que no se puede suspender. La corte a veces lo acepta y a veces no. Por otro lado uno pide la suspensión pero a veces no se ve la causa o suspende si tiene más de una causa en la corte pero resulta que al otro lado tampoco se ve. Finalmente todo se termina juntando quiéralo uno o no.

Sé que existe una mala práctica de los abogados de estar dilatando, pero si hubiera un sistema de día y hora, en que uno pudiera anunciarse desde el momento en que apela, todos los abogados que tienen poder en la causa podrían alegar cuando corresponda. Creo que sería bastante más práctico y uno podría tener si se enferma para ese día otros tres abogados que están anotados, y alguno lo podrá reemplazar. Deberíamos generar un sistema que nos permitiera no sentir esa sensación de que uno ha perdido toda la semana.

MINISTRO DAHM: Toca Ud. un tema mucho más grande que esto. Efectivamente hay que hacer una tabla, ver una cantidad de número de causas y fijar día y hora, lo cual no me causa ningún problema, pero el tema es que tendríamos que ponernos de acuerdo, y no sé si eso es posible y ahí viene la pregunta, porque si se anotó con sesenta minutos, y al cabo de diez minutos ya se dio cuenta que repitió tres veces la misma idea, o sea que a los sesenta no llega ni a cañonazos (risas)



y en vista de eso el otro abogado se anotó con lo mismo, pasa al final que si se anotaron con ese tiempo cada uno, yo digo que se verán dos causas, pero al final esto es un bluf porque las horas con que se anotan los abogados no son reales. También poniéndome desde el punto de vista del abogado, comprendo que calcula que serán más o menos veinte minutos. Por ejemplo, explicar la condición resolutoria tácita es muy difícil pero a la hora de los quibos se encontró que a los tres minutos ya había agotado el tema.

También es parte responsable del problema que, escuchada la relación, uno capta cuál es el meollo del problema de tal modo que un abogado por más que quisiera hablar en forma libre uno le dice que por favor se refiera a este punto, porque es el que me complica y el resto o es consecuencia o es adobe. De tal modo que el alegato lo podemos reducir mucho en tiempo y en calidad. Llegar a eso no sé si es posible.

Segundo, las tablas son enormes y pasa lo me plantea Ud. porque hoy las acabamos de bajar a 18, pero normalmente eran 20, y de esas 20 un buen montón suspendidas por las razones que fueren, pero otro buen montón sin tribunal por recusaciones de último minuto, y entiendo que la razones son las mismas: problemas porque tengo otro comparendo, etc.

Pero sumando y restando, la cantidad de causas que me quedan en definitiva para ver es bastante baja. Si le fijamos día y hora y tenemos el mismo régimen de suspensiones y recusaciones la pregunta es cómo veríamos esa causa, llegaríamos a un tema que tenemos un tribunal instalado caro, porque el recurso juez es carísimo, y que yo no estoy ocupando. Estoy de acuerdo que para el abogado es muy incomodo esta sistema. Y para terminar, qué pasa si el presidente dice que se anotó con sesenta minutos y no va alegarlos sino que tan solo alega veinte o quince minutos, pero resulta que hay una causa chica que salió mucho más complicada de lo que pensaba, de tal modo pasa lo que ud. dice: estamos llegando a la número ocho y ud. está en la diez, lo siento mucho, se pegó un plantón de toda la mañana para que le digan hasta luego y más encima sin explicaciones. Claro, eso es una falta de respeto, pero tampoco tengo claro cómo podemos solucionarla en el sentido de elaborar un sistema que me permita tener mis jueces ocupados las seis horas de audiencias completas.

Aún más, los días viernes por acuerdo nuestro interno dejamos los artículos civiles para que no sea una materia tan complicada, porque los días viernes ya viene el fin de semana y estamos muy cansados. Pero de repente me daba cuenta que eran las 10.30 de la mañana u 11.00 y tenía a los ministros de una sala X dando vueltas por los pasillos. ¿Cómo es esto?, vamos averiguando qué pasó en la sala, y no se vio toda la tabla o se vio todo lo que se podía ver y entre todo lo que se podía ver los tipos terminaron de trabajar a las 11 de la mañana, de tal modo que, sumando las recusaciones y que los artículos no son tan difíciles, tengo muchas horas de ministros perdidas y eso a mi me preocupa, ¿Cómo compenso eso?, alargando la tabla, y cuando alargo la tabla caigo en el pecado que Ud. dice: voy a ver ocho y no soy capaz de ver ocho y solo voy a ver seis y los otros dos pobres abogados los dejo sin atenderlos y habiendo perdido toda la mañana. Pero ese mecanismo que persigue conciliar estas dos posiciones no sé cómo hacerlo pero estoy encantado de buscar los acomodos.

MARÍA DE LOS ÁNGELES CODDOU: Respecto de los otros dos puntos, haciendo una defensa institucional de los abogados, nos pasa a veces que los minutos de alegato dependen mucho del nivel de las relaciones y la calidad de la relación. Ud. tiene que reconocer, ministro, que hay



relaciones que son realmente clarísimas y completas en que uno tiene que aportar lo que Ud. dice, que es el meollo del asunto y la calificación jurídica, pero hay relaciones que lamentablemente a veces parece que estuvieran relatando una causa que no es la de uno entonces uno se demora quince minutos en re-relatar la causa. Eso tampoco uno lo puede saber a priori y creo que eso también es cierto porque no todos los relatores llegan igualmente preparados a relatar la causa. Lo que quiero decir, precisamente haciendo eco y es una preocupación que hemos tenido nosotros en el grupo procesal civil del cual estoy a cargo, es precisamente por los atrasos en primera instancia que se están generando y, aprovechándome de lo que Ud. dice, del recurso juez que es muy caro y efectivamente compartimos eso. No entendemos mucho lo que ha sucedido con estos inventarios que se están haciendo en primera instancia en que a los jueces los tienen, cada dos meses, tres días haciendo inventario en que uno no puede sacar causas, no puede ver los expedientes. Realmente nos parece desproporcionado que el recurso caro juez, que ojalá esté dedicado a dictar sentencia con causas que no van rápido porque la tramitación en primera instancia de los juicios civiles es muy larga y lenta, los tengan contando expedientes. Francamente no hemos logrado entender porqué se generan ese tipo de medidas.

MINISTRO DAHM: El Poder Judicial, esta opinión es muy personal, entró tarde a la modernidad. Me explico. Si Ud. observa la estructura del Poder Judicial, en los años cincuenta era una, en los años sesenta era la misma, piensen que en el gobierno del Presidente Frei padre se hizo la reforma agraria, el SERMENA, hizo muchas reformas de mucho tipo pero judiciales no hizo absolutamente nada de fondo, siguió con lo mismo. En el gobierno del Presidente Allende, poco demoró en pelearse con la Corte Suprema, se trataron bastante mal por los dos lados, pero de reforma del sistema judicial propiamente tal no hizo nada, la revolución iba por otro lado, no por los tribunales. En el gobierno militar, el Poder Judicial se mantiene en su estructura exactamente igual, hubo unas mejoras de sueldo y aumentos de tribunales pero básicamente era exactamente lo mismo, se tramitaba exactamente igual con las viejas prácticas y costumbres de siempre. Recién en el gobierno del Presidente Aylwin se comienza a reformar, ahí es donde se acuña el colapso de la justicia penal que causó mucho escándalo en esa época, porque la justicia penal ya se caía a pedazos, y finalmente se produjo el estudio serio para hacer reformas, partieron con él y se plasman en la reforma procesal penal en el gobierno del Presidente Frei hijo.

Entonces, ¿que pasó? Mientras en todos los otros estamentos, ya sea en lo previsional, en lo tributario y en salud, hubo reformas, nos guste o no nos gusten porque podemos calificarlas pero en definitiva hubo reformas, durante todos estos periodos en lo judicial no pasó nada. Entonces nos pasamos de un sistema bastante arcaico a un sistema bastante moderno que es el que pretendemos impulsar ahora. Como decía mi mamá, nos pasamos del jabón gringo al jabón camay de un round sin pasar por las etapas intermedias, y ese es el pecado que estamos pagando ahora al no haber pasado las etapas intermedias. Entonces cuando se instaló el sistema computacional en los tribunales civiles, porque para allá va el asunto, se compró la tecnología que había en aquella época, pero no se modernizó, es la misma que se está ocupando hoy en día. Bueno, podríamos decir se estaba ocupando, ya estamos entrando al sistema nuevo. Entonces esos sistemas medios tontos, registran actuaciones pero no me sirven para hacer estadísticas. Hoy día la pregunta es cuántas causas civiles tiene cada tribunal y le aseguro que no son capaces de contestarla, no porque sean malas personas nada, simplemente porque el sistema no les cuadra con la realidad. Hoy día entonces los tienen a todos contando a mano, pero en Concepción no los cuentan a mano, porque se instaló el SITCI, que es el nuevo sistema computacional civil que se está ya aplicando en Concepción en uno de sus tribunales, el tercero, con mucho éxito. Simplemente el juez, al momento



que se le piden las estadísticas, aprieta un par de botones y la estadística le sale sola y refleja la realidad que existe dentro de sus tribunales. En el juzgado civil en Santiago eso es imposible, no cuadra nada con nada, a través de los años no se alimentaron muy bien los sistemas, había defectuosos sistemas de control y sucedió lo que pasó.

Hoy día lo primero que tenemos que hacer es eso, de ahí esos planes de limpieza. Se trata simplemente de tomar todas estas causas que no se mueven por la razón que sea, identificarlas, cuantificarlas, eliminarlas dentro del sistema y mandarlas al archivo judicial para quedarnos con lo que realmente se está tramitando y una vez que sepamos exactamente cuánto es eso, que efectivamente en números es bastante bajo, podemos perfectamente entrar con el sistema nuevo que viene de todas maneras a implementarlo y saber exactamente como ir enfrentando ese problema. Que ahora esa búsqueda la haga el juez, normalmente los jueces las hacen porque lamentablemente ven la estructura antigua de tribunales que ya se está abandonando, en la cual se dice que el juez es el responsable de los tribunales y el juez se comporta a la antigua, el juez en su tribunal es un verdadero patrón de fondo, hace las cosas a su manera, a su idea y las audiencias se dan a la hora que él dice y los cheques se extienden los días que él dice y no hay más que decir, y no hay manera establecer, o cuesta mucho establecer, sistemas generales que le digan que esto se hace de tal forma, esto se hace a tal hora, etc. Pero para allá va el asunto. Esperábamos, tal vez un poco cándidamente, que la reforma procesal civil iba a caminar un poco mas rápido de tal modo que con el envío del proyecto al Congreso, inmediatamente entrábamos nosotros desde ya a estudiar la reforma procesal civil en lo que a sistemas se refiere pero, y vuelvo a una interpretación mía y completamente personal, creo que está demasiado verde todavía, creo que de lo que entró va a salir algo totalmente distinto de tal modo que es muy riesgoso introducirle tecnología a ese proyecto. Pero no nos vamos a quedar toda la vida donde mismo, entonces vamos trabajando con lo que hay y sin afectar las normas procesales actuales entrar con modernidad.

Esos son los dos temas que tocaba recién: uno es identificar los juicios ejecutivos que es la gran mayoría y el otro es identificar exactamente el grupo de juicios duros pesados que no son muchos, no son tantos, son lentos y difíciles, efectivamente, pero numéricamente no son tantos. Y cuando hacemos esos cálculos nos encontramos con un tema más perverso todavía, resulta que actualmente el sistema civil por un acuerdo que se hizo con los abogados, acepta 3.500 causas ejecutivas diarias nuevas, de las cuales todas no se van a tramitar porque el mismo demandante me dice "todas estas demandas que aquí están yo no las voy a tramitar", o sea no va a hacer nada. En otras palabras, me las entrega para que las bote al tarro de la basura. Entonces al final estoy como sistema avalando no se qué, porque a todo este tema siempre tuvo como excusa que el Servicio de Impuestos Internos obliga a iniciar una causa para poder castigarla, pero resulta que este servicio cambió sus circulares, y hoy en día de un millón de pesos hacia tiene que haber un juicio, pero hay cobros de ochenta mil pesos. Entonces hay un uso del sistema que no se para donde va porque todo ese crédito teóricamente ya está en DICOM, no necesita la demanda para ir a DICOM. ¿Por qué lo hacen? Todavía no lo sé, pero para nosotros es una carga fuerte del uso del sistema, recursos, etc.

Igual hay que atenderlo, hay que hacerlo y estos planes de modernización sobre los que ya habían conversado en torno a introducir tecnología dentro del procedimiento civil con la creación de la carpeta electrónica, ya existen y funciona aquí en Santiago. Nos va costar el doble seguramente o el triple por la magnitud del impacto que esto significa, en que no es solamente cambiar tecnología sino que también ir creando la cultura al nuevo sistema o sea creando este viejo funcionario que, (ese es



otro tema que los juzgados civiles son mucho más antiguos), volviéndolo bastante más permeable a los cambios donde ellos tienen sus pequeños feudos, manejan ciertas destrezas y las convierten en su habilidad, la convierten en su valor y que de la noche a la mañana le digan que se acabó y que ahora se tramita de esta otra manera, va a costar mucho. Pero hay que hacerlo igual, lo vamos a hacer igual, nos vamos a demorar un poco más un poco pero lo vamos a hacer exactamente igual. Y en un futuro, una vez que este sistema esté implementado, este problema de tener al juez buscando causas para el inventario, no existirá. Esto puede tardar un año, creo que esta implementación del sistema no nos debería tomar más de un año.

PEDRO PABLO GUTIÉRREZ: Lo primero que quisiera decir es que así como se critica al Poder Judicial por diversas razones, me parece que también es hora de comenzar a felicitarlo por los enormes esfuerzos realizados y hacer un reconocimiento a este intento de modernizar las actuales estructuras, como usted lo ha dejado de manifiesto hoy en día.

Por otra parte, quisiera preguntarle por qué han disminuido tanto las disidencias en la Corte de Apelaciones. Cuesta encontrar fallos en los que se produzcan disidencias, lo cual extraña porque uno sabe que en ciertas causas lo natural es que existan opiniones contrarias, por completo válidas.

MINISTRO DAHM: Respecto a lo que señala sobre las disidencias, tiene que ver con la necesidad o no de tener discusiones profusas en todos los asuntos. De repente hasta yo las promuevo, a veces un poco artificiosamente porque es entretenido discutir, y a veces tengo una posición yo y me doy cuenta que mi colega tiene una posición distinta, y es verdad que más de alguna vez le he dicho que se venga a mis aguas y yo hago el acuerdo porque Ud. está de turno, y se lo canjeo por hacer yo el acuerdo, y de esa forma aunque trabajo más, me salgo con la mía. Esto no digo que sea general, solo les cuento mi experiencia personal. Que no hayan votos disidentes, bueno, eso ya depende de cada cual y creo que también hay que mirar realmente en qué consiste la segunda instancia. Si la segunda instancia es otra vez hacer el juicio nuevo, o sea nuevamente hacer un nuevo juicio, o simplemente ver en el juicio de primera instancia que el juez haya obrado conforme a los patrones y haya apreciado la prueba bien, puede que yo no comparta 100% el resultado del juez pero en su mayoría o en su conclusión por lo menos sí. Creo también que entre otras cosas de repente hacer un voto disidente porque no comparto un par de considerandos o no comparto una idea dentro del conjunto que no va a afectar mayormente el resultado, no justifica la disidencia.

JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE: Quisiera plantear una preocupación que tengo respecto a la percepción existente sobre la judicatura. Históricamente, y esto sucede en la mayor parte del mundo occidental, los abogados hemos tenido mala fama, y peor imagen. Sin embargo, eso no es así respecto a los jueces. En muchos de esos mismos países, los jueces gozan de prestigio ante la sociedad, y su función es sumamente valorada y eso no sucede en nuestro país donde las encuestas siempre muestran que la ciudadanía considera a la judicatura una de las instituciones más deplorables.

Ese tema, quisiera engarzarlo con algo que ha salido bastante, como son los “Vistos, se confirma”. Porque en estricto rigor ese tipo de resoluciones pareciera exhibir que se ha contagiado un poco el demérito de la primera instancia a la segunda instancia, donde si en primera instancia se producen serios problemas en las resoluciones lógicamente la segunda instancia es esencial en determinados procesos para efectos de lograr su corrección, pero uno de repente piensa que la Corte de Apelaciones no asume ese rol decisivo de revisión, en especial porque antes era al revés. Uno



pensaba que los jueces de primera instancia se decían, “bueno, que esto que lo arregle la corte”, y el problema es que ahora esto no es cierto, y hoy en día no lo arregla nadie digamos.

MINISTRO DAHM: Yo no se hasta donde influye, y aquí estoy pensando en voy alta, Internet. La Internet ha tenido a mi gusto la gran virtud de hacer una tremenda difusión de todo, o sea yo hoy en día con Internet tengo acceso a todo a lo que quiera, libros, artículos, sentencias nacionales, extranjeras, lo que sea y los jueces lo usan de tal modo que yo creo que la calidad de los fallos masivamente hablando, no individualmente, porque puedo sacar un fallo brillante al mes, pero ese no me sirve de nada porque tengo que sacar una cuota. Hoy en día a un juez civil se le exigen 35 fallos mensuales, y sólo teniendo presente esa cifra podemos recién comenzar a hablar en serio.

La calidad de los jueces de segunda instancia con este padrón masivo asumido al que tienen acceso y todo el mundo conoce, uno va a cualquier reunión de académica y se da cuenta que todos los jueces conocen todos los juicios importantes con estas sentencias emblemáticas, no desde el punto de vista mediático, sino desde un punto de vista jurídico, donde se discutió un tópico nuevo, etc. Todo el mundo las conoce, las tiene, las bajó de Internet, de tal modo que con eso yo voy subiendo el nivel de los jueces. Es lento esto, por supuesto, pero va caminando.

FLORENCIO BERNALES: La pregunta mía es la siguiente: ¿cómo Ud. ve las consecuencias de que, por un lado, hoy en día tenemos sistemas procesales donde la apreciación de prueba es más libre y, por otro lado, el procedimiento civil, que representa un gran porcentaje de las causas que llegan a las cortes, el cual mantiene un sistema reglado, y después esos jueces que están enfrentados durante toda su carrera en primera instancia con una mentalidad de apreciar la prueba y la causa en definitiva en una forma más libre, después llegan a la corte y les toca analizar las causas civiles? Uno que ha seguido toda una estrategia y ha aconsejado a su cliente en función de cómo debería comportarse en función de una prueba tazada y después se encuentra con jueces que no comparten o que no tienen una formación en esa forma de apreciar la prueba. Esto en relación también a la carrera judicial y a la Academia Judicial, en cuanto si esta última pudiera darle un barniz antes de llegar a las cortes y fallar en esa materia.

MINISTRO DAHM: En un seminario hace poco escuché a un abogado que decía que en todo juez hay un pequeño Salomón o hay un Salomón en el sentido de querer hacer una justicia equitativa distinta a aquella en que el que gana, gana, y el que pierde, pierde, sino una cosa intermedia que se acomode más a la idea del advenimiento. Ahora, en una causa los buenos, buenos, buenos y los malos, malos, malos no existen, todos tienen un poco de ambos, el bueno tiene un poco de malo y el malo tiene un poco de bueno. Y esto se va plasmando en la manera como se desarrolla la confrontación.

Yo creo que el sistema tazado, y es mi opinión muy personal, es un sistema absolutamente obsoleto y que la verdad es que en la práctica no se aplica. Hace años atrás en la Universidad Diego Portales, se realizó un encuentro en que se colocaron 10 jueces y 10 abogados de frente, en el cual los abogados se quejaban de que los jueces venían razonando para acoger una determinada pretensión y de repente se daban una vuelta de carnero y terminaban revocando o rechazando. Todos los jueces que estaban ahí eran muy buenos jueces y concluyeron que era verdad, que ellos no aplicaban las reglas del Código de Procedimiento Civil en el sentido de cómo debe hacerse una sentencia, en cuanto primero debe establecer cuáles son los hechos, cuáles son los medios de prueba, valorarlos, establecer los hechos acreditados, etc., y reconocieron todos que se leían la



causa de tapa a tapa y una vez resuelta, entraban a buscarle el acomodo de todas las normas del artículo para resolver como si se tratara de una decisión que ya habían tomado antes. Entonces, esa prueba cómo se tasó, la verdad es se tasó libremente, a lo mejor no tan libremente, pero es lo que yo huelo. Para donde va la justicia es hacia donde va la resolución de este conflicto aunque la tome de una manera distinta a como dice que debe hacerse en el Código, y esto es así.

De tal modo que personalmente encuentro que es mucho más honesto, el sistema de la tasación libre, porque por lo menos el juez me da razonamientos de porque le cree a este testigo o porque estima que este papelito tiene valor y porque estima que no. Este concepto tradicional, antiguo, de que lo que no existe en el proceso no existe en el mundo, esa frase yo la escuchado mucho en mi vida y es absurda. Eso no es así, no es verdad, porque la verdad es que hoy día al juez por lo menos le dicen Ud. aplique los principios, pero no tiene que explicar los principios pero sí tiene que decir porque ese principio en esta causa funciona, lo que me parece mucho más honesto, mucho más derecho que establecer que porque una escritura publica dice un par de cosas, si el juez dice otras y si más encima es de la notaría tanto, yo tengo que creerle. Se lo digo derechamente. Así, tráigame de la notaría tanto lo que quiera y yo le voy a decir que no me sirve, yo me las voy a arreglar para decirle que eso no.

MIGUEL AMUNÁTEGUI: Fui invitado a uno de esas jornadas de reflexión que hace la Corte Suprema por un fin de semana y me tocó hablar precisamente el tema de las comunicaciones. Partí con el cuento famoso del alumno que no se sabía la materia y le preguntaron quien era Napoleón, y dijo que era un gran personaje pero nunca como Cristóbal Colón, que salió del Puerto de Palos el 4 de agosto de 1492, y dijo todo lo que había que decir. Entonces les dije que cuando a Uds. los asaltan los periodistas para consultarlos acerca del expediente a, b, o z, Uds. pueden perfectamente contestar con pedagogía, enseñándole a los periodistas en pocas palabras para que difunda al publico en que consiste la bilateralidad de la audiencia, en que consiste darle garantía a las partes, porqué razón ud. no puede decir esto, y empezar a explicarle al público no a la periodista, aunque sea en pocas palabras, y aprovechar cada circunstancia en que un periodista lo accedía para explicar docentemente esto y aprovecharse Uds. de los periodistas y no los periodistas de Uds.

MINISTRO DAHM: Lamentablemente existe, no se si un poco de miedo o por lo menos un temor a los medios. Por ejemplo, los que participaron en la reforma procesal penal, uno de los grandes obstáculos de la oralidad era que la sentencia o resolución se dicte de inmediato y oralmente, o sea, yo no me lo llevo para la casa y consulto los textos y los libros sino que ahí mismo. Esto en la Corte hasta el día de hoy hay salas que no sacan la resolución ahí mismo, o sea ese temor a que a lo mejor no hablare tan bien y me quedara una frase un poco trunca, pero por lo menos creo tal como ud. lo señala que es mucho mejor esta cosa inmediata y de intermediación y no esa cosa pensada, doctoral, y que además suena un poquito falsa de repente, no totalmente, pero es un tema cultural que con el tiempo hemos ido superando.

JULIÁN LÓPEZ: Tenemos que finalizar la sesión agradeciendo al ministro Dahm que haya venido. Creo que su presencia nos refuerza la importancia del diálogo entre jueces y abogados, así es que esperamos que esta no sea la última oportunidad que nos visite en el Colegio y por supuesto estamos a la disposición de la Corte para cualquier cosa en que nosotros podamos ayudar relativa a los trabajos que está desarrollando. Muchas gracias.



MINISTRO DAHM: Yo les agradezco también a Uds. la invitación. Esta oportunidad es magnífica de poder contar un poco lo que estamos haciendo por dentro, que Uds. lo conozcan de primera fuente y también invitarlos a que si hay una buena idea, un buen proyecto, tráiganlo, es bienvenido. No creo que nosotros ni yo ni nadie tenga toda la verdad ni todas las ideas ni menos las buenas ideas. Afortunadamente también contamos con un departamento de computación y un departamento de estudios y un departamento bastante ágil. No solamente los jueces tenemos que hacer las reformas sino que contamos con los equipos profesionales y para poderlos llevar a cabo se ha introducido la figura del administrador dentro de los tribunales y esto no ha sido exento de problemas pero ya refleja una nueva manera de ver la organización de la gestión y claro, nos queda el pariente pobre que hoy en día es el procedimiento civil, que le estamos buscando con este método de la carpeta digital la manera de cómo agilizar el problema. Yo no estoy tan seguro que podamos llegar al máximo que planteaba uno de ustedes de quitarle todo ese trabajo tedioso al juez y dejarlo con el sistema antiguo fallando las cosas importantes. Sería un ideal pero creo que está un poco lejos de eso todavía, pero sí hay muchas posibilidades con la introducción de tecnologías y un ahorro de tiempo enorme. Es un gran proyecto y más encima este año por razones milagrosas contamos con los fondos para hacerlo. Ese es otro tema, esto no es barato así es que conseguirse financiamiento es muy difícil y este año contamos con ello.

Buenas ideas serán siempre bienvenidas de tal modo que encantado de recibirlas, a lo mejor por medio de una subcomisión que está tratando un problema específico. Me he encontrado algunas veces con una Comisión de Familia, algunos problemas hemos podido arreglarlos, porque los tribunales de familia son otro pariente venido a menos. Pero juntos podemos trabajar mucho mejor, así es que muchas gracias.